



Vallenar;

17 ENE. 2023

Decreto Exento N° 00194



Vistos:

- 1.- El Decreto Exento N° 834 de fecha 30 de Diciembre 2021, que autoriza cancelar componente base, Gestión Institucional y metas de desempeño colectivo del P.M.G.M 2022.
- 2.- La Ley N° 19.809 sobre aplicación El Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal y sus posteriores modificaciones a través de las Leyes 20.008, 20.198 y 20.723.
- 3.- A.F.M N° 001 de fecha 05 de Enero 2023, de la Asociación de Funcionarios Municipales.
- 4.- Acuerdo N° 09 de fecha 09 de Enero 2023, adoptado en Sesión Ordinaria N° 02 del Concejo Municipal.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Apruébese cancelar la Primera Cuota del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022, durante el mes de **MARZO** del año en curso, a los funcionarios de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 2°.- Déjese establecido que el pago de las siguientes cuotas serán pagadas en los meses de **JUNIO, SEPTIEMBRE y DICIEMBRE** del 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO ROJAS MARÍN.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ.
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
 - Administración Municipal.
 - Dirección de Control.
 - Transparencia.
 - Archivo Oficina de Partes. /
- AFJ/HRM/RAM/crr.



Municipalidad
de ValLENAR

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



ACUERDO N° 09

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

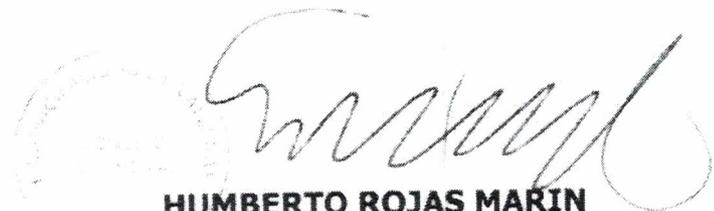
EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 02 DE FECHA
09-01-2023, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se autoriza cancelar el Programa de
Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) municipal, en el mes de Marzo, Junio Septiembre, Diciembre
del presente año. En atención a Memo N°01, emanado de la Asociación de Funcionarios Municipales.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	AUSENTE
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRTA.FERNANDA GALEB CORTÉS	AUSENTE

Observación: La Concejala Srta. Fernanda Galeb Cortés, ausente por problemas de salud.
Concejales Sr. Artemio Trigos Godoy, ausente por fallecimiento de familiar.


**HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**

DISTRIBUCIÓN:

Asemuch ✓
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

PASE A : León C. Rojas

PARA

- SU CONOCIMIENTO Y FINES
- SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
- SU INFORME, HECHO VUELVA
- SU DICTACION DEL DECRETO CORRESPONDIENTE
- POR CORRESPONDERLE
- PROPONER OFICIO, HECHO VUELVA
- PARA PROCEDER A SU TRAMITE
- PARA VER FACTIBILIDAD, HECHO VUELVA (ENCASO DE NEGARSE)
- COORDINAR CON
- ADJUNTA DOCUMENTO TIPO

PLAZO :

OBSERVACIONES

PROV N°

OFICIO

CIRCULAR

DECRETO

OTRO

N° DOCUMENTO

FECHA DOCUMENTO

05/01/23

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
R E C E P C I O N
06 ENE. 2023
DO 13
SECRETARIA MUNICIPAL

N°

05/01/23


POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

004
MUN:
05 ENE 23
OPIC

AFM N°001-

ValLENar, 05 de ENERO 2023.-

DE: ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR

**A: SR. ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Por intermedio de la presente, junto con saludarle a Ud., y por su intermedio a los señores concejales y concejalas, nos permitimos exponer y solicitar lo siguiente:

- 1- Como es de vuestro conocimiento durante el mes de Marzo se genera una serie de gastos como es el pago de matricula, uniformes, materiales de estudios, universidades, alojamiento de los hijos de los socios que cursaran estudios superiores fuera de la ciudad, alimentación y otros gastos asociados a un sin numero de desembolsos propios de la temporada.
- 2- Por lo anteriormente expuesto, es que nos permitimos solicitar a Uds., tomar acuerdo para recibir el pago del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, en el mes de Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre del presente año, gestión que sin duda ayudara a alivianar, en parte, los compromisos que tienen nuestros asociados y los demás trabajadores y trabajadoras de este municipio.
- 3- Esta Asociación esta consciente de todo el apoyo y colaboración que Uds. nos entregan, es por eso, que le reiteramos tomar dicho acuerdo en el que solo se modificará la fecha en que este derecho sea pagado, pues no genera gasto extra para la gestión municipal.

Sin otro particular y esperando una buena acogida a esta solicitud,

Le saluda muy fraternalmente,



**ESTER AGUILAR PALMA
PRESIDENTA
ASEMUCH**

EAP/eap